

Artículo 17.- Reglamento de las competiciones organizadas por la AEVE.

Todas las competiciones oficiales de veteranos, individuales y por equipos que organicen los Clubes o Federaciones de Esgrima se regirán por este reglamento.

Las organizaciones podrán cobrar una cuota de inscripción no superior a 6€ por cada participante, en competiciones individuales; y 20€ por equipo, en competiciones por equipos, estando obligadas en este caso a correr con todos los gastos aparejados a la organización: árbitros, directorio técnico, etc. Así mismo, la cuota de inscripción, si la hubiere, deberá ser de menor cuantía para los tiradores que acrediten ser socios de la AEVE.

1.- Inscripción

Para poder participar en una Competición Oficial de Veteranos se deberá estar en posesión de la Licencia de Tirador que la RFEE establezca, cumplir los requisitos de edad establecidos en cada categoría.

2.- Competiciones individuales

a) Serán consideradas competiciones oficiales, y por lo tanto puntuarán en el ranking nacional, las siguientes competiciones:

- Torneos nacionales de ranking de Veteranos.
- Campeonato de España de Veteranos.

b) En los Torneos Nacionales de ranking y el Campeonato de España, se establecen tres categorías, tanto en categoría femenina como en masculina:

Categoría I : tiradores de 40 a 49 años.

Categoría II : tiradores de 50 a 59 años.

Categoría III: tiradores de 60 años o más.

c) Se establecerá una clasificación nacional de todos los tiradores separados por categorías, (exceptuando el Campeonato de España de Veteranos que se regirá por lo dispuesto por la RFEE, organismo competente en el Campeonato de España)

El ranking nacional de veteranos se establecerá por categorías, teniendo las pruebas disputadas el siguiente coeficiente:

- Islas: 1,5.
- Pruebas en la Península: 1.
- Campeonato de España: 2.

- d) El ranking que se establecerá será nuevo año a año, tomando como referencia el ranking de la temporada precedente únicamente en la confección de las poules del primer Torneo de la nueva temporada.
- e) La edad válida de los participantes para integrarse en su categoría será la que tengan el **1 de enero de cada temporada**.
- f) Cada tirador sólo podrá competir y figurar en el ranking en la categoría que le corresponda por edad.
- g) Cuando haya menos de **12 tiradores de una categoría se hará una doble vuelta. Cuando haya menos de 6 tiradores de una categoría**, estos serán encuadrados en la categoría inferior más próxima. **Si el resultado de la unión fuera de menos de 12 tiradores se hará también una doble vuelta de poules. Despues de la clasificación producida tras la segunda vuelta, se harán las eliminatorias separadas por categorías.** En este caso el tirador solo podrá figurar en la clasificación de la categoría a la que pertenezca, puntuando sólo en esa categoría en el ranking Nacional y recibirá el trofeo, (si lo hubiere), sólo de su categoría. **Si hubiese menos de 4 tiradores de una categoría se unirá a la anterior. Si después de eso también hubiese menos de 4 tiradores, se sumarían al siguiente.**
- h) Los asaltos de *poule* se celebrarán a 5 tocados con un límite temporal de 3 minutos.
- i) Los asaltos de eliminatorias directas serán a 10 tocados, con dos tiempos de 3 minutos cada uno y un minuto de separación entre estos tiempos. Si hubiera empate al finalizar el asalto, se sorteará la prioridad y se tirará un minuto extra (como rige en las competiciones oficiales). Lo que no se contemple deberá regirse por las normas oficiales FIE.
- j) **En ningún caso habrá eliminados después de las poules.**
- k) La organización de la competición contemplará la posibilidad de hacer la competición tirando el tablón completo de tiradores.
- l) En la clasificación final de una competición individual habrá un primer puesto, un segundo y dos terceros por cada categoría. En competiciones por equipos habrá asaltos para dilucidar el tercer y cuarto puestos. La organización de la prueba intentará que existan distinciones en todas las categorías.
- m) Los torneos deberán tener una duración máxima de una jornada, mañana o tarde.

3.- Competiciones por equipos:

- a) Cada uno de estos se compondrá de tres tiradores del mismo sexo y mismo club y la suma de las edades de estos tiradores en pista tendrá que ser igual o superior a 130 años.
- b) Cada equipo podrá tener dos tiradores de reserva.
- c) Si un tirador tuviera que ser sustituido por uno de los reservas, la suma de las edades de los tiradores en pista tendrá que mantenerse en un mínimo de 130 años.

Artículo 18.- La Asociación, en colaboración con los Clubes y otros organismos se encargarán de estimular la participación de los tiradores y su entrenamiento, tanto en competiciones nacionales como internacionales. Para ello, la Asociación comunicará con tiempo suficiente las competiciones programadas.

Artículo 19.- La Asociación comunicará, y en caso necesario, solicitará a la RFEE, la tramitación de la inscripción de los tiradores que vayan a participar en competiciones internacionales.

En competiciones internacionales que tengan limitado el número de tiradores por nacionalidad y categoría, si no hubiere plaza para todos los tiradores que lo deseen, éstas se ofertarán por riguroso orden de la clasificación nacional de esta AEVE.

Artículo 20.- Del Campeonato de España de Veteranos.

Las normas que rijan el Campeonato de España de Veteranos serán las mismas que los demás Campeonatos de España. (Es decir, habrá eliminados después de las poules y no se hará doble vuelta).

. Así mismo, se tendrá en cuenta a la hora de organizar los torneos, que el Campeonato de España sea el último torneo oficial de la temporada.

La RFEE NO reconocerá el título de Campeón/na de España en aquellas categorías que no haya más de 6 tiradores. Esto no significa que la competición no tenga lugar, ya que la AEVE sí la reconoce y que a todos los efectos sirve de puntuación para el Ranking.

Artículo 21.- Se solicitará a la RFEE la tramitación de una Licencia Nacional de Veteranos, de menor cuantía que la existente, que permita la participación de tiradores **exclusivamente** en los torneos propios de su rango (Torneos Nacionales de ranking de Veteranos y Campeonato de España de Veteranos). Se entiende que para participar en Torneos de Ranking Absolutos y en Torneos Internacionales de Veteranos se deberá estar en posesión de la Licencia Nacional de Tirador de la RFEE.

Artículo 22.- En todos los aspectos que no estén regulados en este Reglamento, se aplicará la reglamentación vigente de la Federación Internacional de Esgrima (FIE).

Artículo 23.- La Asociación podrá servir de informador en todas aquellas competiciones que Clubes y otras entidades organicen con carácter amistoso y de promoción de la categoría de veteranos, que al no ser oficiales, no contarán para el ranking Nacional de Veteranos.

Artículo 24.- Este Reglamento será objeto de revisión al finalizar cada temporada y antes del comienzo de la siguiente por si hubiera lugar a modificaciones.

NOTA: La organización de los Torneos Nacionales de Veteranos intentará, siempre que sea posible, asociar los mismos a la celebración de Torneos Nacionales de ranking Absolutos.